1. OBJETIVO:

Promover, prevenir y controlar la salud y seguridad de los servidores públicos y las partes interesadas pertinentes del IPSE, controlando los factores de riesgos y peligros asociados al trabajo mediante las actividades planeadas y desarrolladas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
.

2. DEFINICIONES:

Accidente Laboral: Es accidente laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte (Ley 1562 del 2012).

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Clasificación de Riesgos: Para facilitar su identificación y control, los riesgos se agrupan así: Físicos, Químicos, Biológicos, Biomecánicos, Condiciones de seguridad, fenómenos naturales y Psicosociales.

Condición Ambiental Peligrosa: Es el factor físico o circunstancia que ocasiona los accidentes y las enfermedades laborales.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Incidente: evento (s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

Identificación de peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Ley 1562 del 2012).

Factores de Riesgo: Aquellos actos inseguros y/o condiciones ambientales peligrosas, que si no son controladas oportunamente pueden causar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Higiene Industrial: Es la disciplina y arte dedicado a la identificación, evaluación y control de aquellos factores ambientales que se originan en o por los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Medicina del Trabajo: Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar acorde con sus condiciones psico -fisiológicas.

Medicina Preventiva: Es el conjunto de actividades de promoción, educación y prevención tendientes a fomentar la salud disminuyendo la aparición de enfermedades comunes no ocasionadas por condiciones del trabajo.

Matriz de Identificación de peligros, valoración de Riesgos y determinación de controles: Es el diagnóstico sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de tal forma que se tenga un conocimiento actualizado a través del tiempo; luego, la identificación de peligros, evaluación· y valoración de los riesgos es una forma dinámica de recolección, tratamiento y análisis de datos que permitan una adecuada orientación de actividades preventivas posteriores. Es la base de partida coherente que permite la programación de actividades en cada uno de los subprogramas que contempla un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Mejora Continua: proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en SST para lograr mejoras en el desempeño en SST, de forma coherente con la política en SST de la organización.

Parte Interesada: Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño en seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido producido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en SST.

Salud: Es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

Seguridad y Salud en el Trabajo: (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1443 de 2014, art. 3).

Seguridad Industrial: Es el conjunto de actividades encaminadas a preservar la integridad física y la vida de las personas, así como también, la conservación de las instalaciones, máquinas, equipos, materias primas, mercancías, etc. en óptimas condiciones de uso y productividad.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Artículo 2.2.4.6.2 Decreto 1072 de 2015 Ministerio del Trabajo).

Suceso: El hecho o circunstancias que desencadenan la potencialidad del riesgo.

Trabajo: Es la actividad fundamental del hombre; es un proceso entre el hombre y la naturaleza, en el cual el hombre transforma la naturaleza y se transforma así mismo en un quehacer creador y generador de vida.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa acate respiratorio síndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

COVID-19: Es una enfermedad, causada por un coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

3. DESARROLLO:

El marco normativo se encuentra registrado en la matriz legal del SGSST

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Revisión de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles a los riesgos que están expuestos los funcionarios del IPSE incluyendo el riesgo biológico de COVID-19.	Líder del Proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social.	Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles. IPSE-SGSST-F23 MANUAL DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES DE RIESGO
2	Elaborar y/o actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Líder del Proceso de Gestión de SST y BS.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	Presentación y aprobación del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al COPASST para recomendaciones y ajustes.	Líder del Proceso de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Social.	Acta del COPASST
4	Revisión y Firma del Representante Legal del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Representante Legal	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado. IPSE-SGST-M03_IPSE-SGST-M03 MANUAL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD

			OCUPACIONAL_V8
5	Desarrollar las actividades planeadas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las de contratación para la ejecución de los mismos y actividades en coordinación con entes externos.	COPASST Líder del Proceso de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Social Líder del Proceso Contratación	Actos administrativos de la contratación. Asistencia a las actividades programadas
6	Capacitar a los funcionarios del IPSE en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluido la prevención del COVID-19	Líder del Proceso de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Social	Formato de Asistencia a capacitaciones. IPSE-TH-F10 Piezas comunicativas
7	Realizar evaluación de eficacia de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo y demás indicadores del proceso SGSST y BS	Líder del Proceso de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Social	Formato de evaluación de eficacia de capacitación y formación y ficha de indicadores del SGSST 1. IPSE-SGST-F14_IPSE-SGST-F14 FORMATO DE EVALUACIÓN DE EFICACIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN_V3. (En caso virtual Formato Forms).
8	Realizar encuesta de evaluación de la satisfacción de los servidores públicos del IPSE frente a los programas de seguridad, salud en el trabajo, bienestar social, gestión del cambio y clima organizacional.	Líder del Proceso de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Social	Formato encuesta de evaluación de la satisfacción de los servidores públicos del IPSE frente a los programas de seguridad, salud en el trabajo, bienestar social, gestión del cambio y clima organizacional. IPSE-SGST-F01 Formato diagnóstico y evaluación clima organizacional y gestión del cambio
9	Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por las auditorías internas.	Líder del Proceso de Gestión de SST y BS, Proceso de Auditorias	Informe de auditoria

4. FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

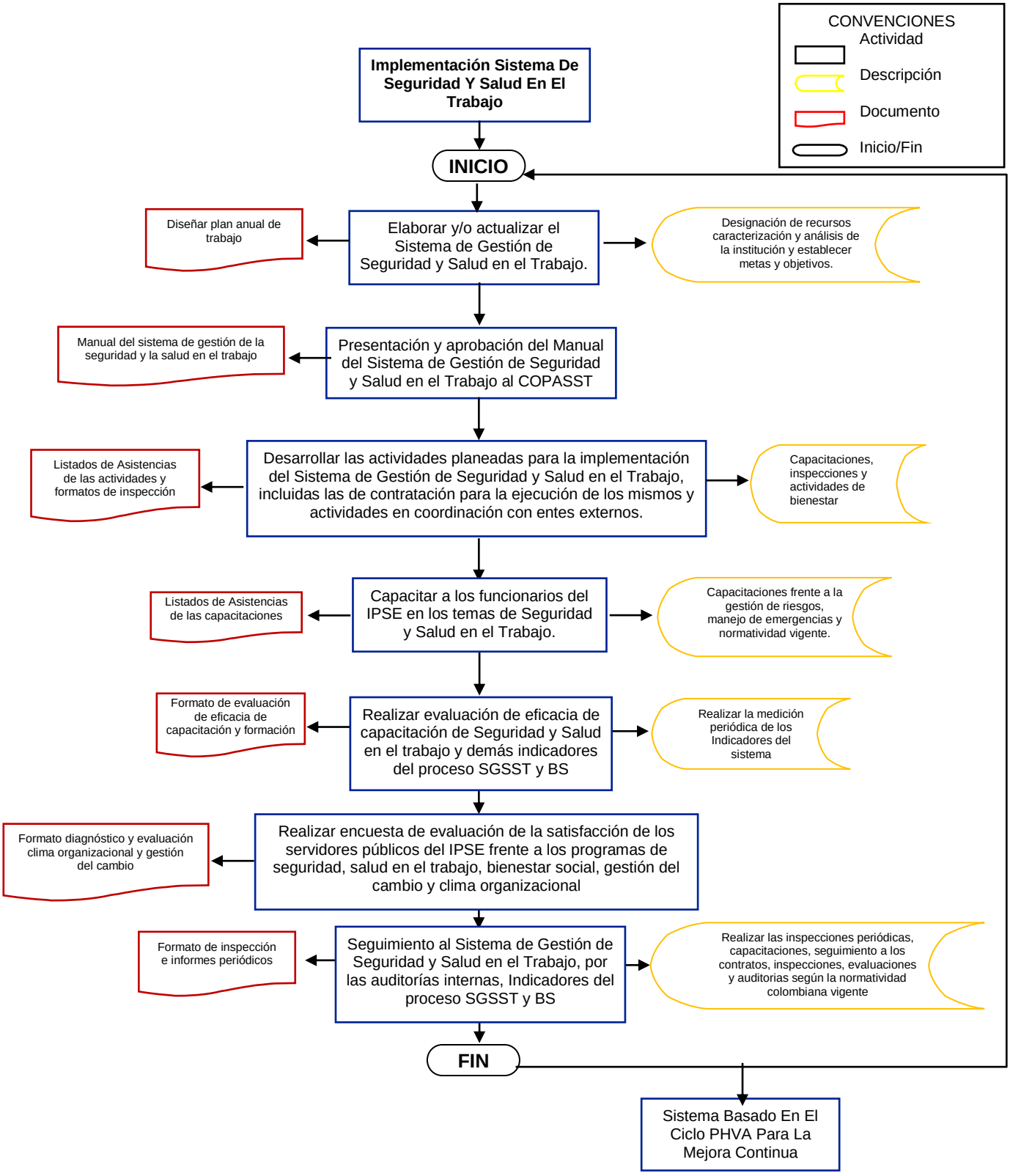

DOCUMENTOS ANEXOS

- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.
- Matriz de seguimiento de requisitos legales y de otra índole.
- Procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes labores
- Procedimiento de Gestión de Emergencias y Contingencias
- Procedimiento Comité de Convivencia Laboral
- Procedimiento para la identificación de requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de control operacional.
- Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.
- Instructivo para el desarrollo de inspecciones planeadas
- Instructivo Comité paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
- Formato listado de Asistencia a las capacitaciones
- Formato consumo de elementos de botiquín
- Formato de entrega de Elementos de protección personal
- Formato encuesta de evaluación de la satisfacción de los servidores públicos del IPSE frente a los Planes de Seguridad, Salud en el Trabajo, Bienestar Social, Gestión del Cambio y Clima Organizacional.
- Formato para evaluación de eficacia de las capacitaciones.
- Formato control a visitantes
- Formato listo de chequeo, identificación y control de equipos e instrumentos usados para medición.
- Formato para investigación de Accidentes Laborales
- Formato para investigación de Incidentes Laborales
- Formato de inspección de extintores
- Formato de inspecciones planeadas de seguridad
- Formato de inspecciones planeadas vehículos
- Formato de inspecciones planeadas de botiquín de primeros auxilios
- Formato de inspecciones planeadas elementos de protección personal
- Formato de inspección de seguridad, orden y limpieza

5. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
21/05/2014	Cambio del nombre de Seguridad y Salud Ocupacional a Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley 1562/2012
02/10/2014	En el encabezado se modificó el código del documento, pasando de SGST a SGSST. Cambio del nombre de COPASO por COPASST, dando cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo.
13/02/2015	Modificación de definiciones acorde al decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo.

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
08/09/2015	Se actualizaron las definiciones del procedimiento, se incluye el decreto 1072 del MT y se retiran las normas 2413 de 1986 y Decreto 1443 de 2014; se modifica la actividad número 7 y se agrega la actividad número 9.
10/2016	Se cambia la palabra Elaboración de la matriz por el término Revisión de la matriz en la actividad 1 y ajuste en el flujograma. Se reemplazó Coordinador por Líder Se incluye el numeral 2 Marco Normativo En la actividad 2 se elimina con sus respectivos subprogramas Se unifica el formato inspecciones planeadas de seguridad incluyendo las inspecciones de botiquín de primeros auxilios, vehículos y elementos de protección personal.
03/04/2017	Se realizan ajustes de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo.
25/07/2018	Se saca el numeral 6. Identificación de Riesgos del Procedimiento, para incluirlos en la caracterización del Proceso y la Matriz de Riesgos administrativos.
30/08/2021	Se actualizó el marco normativo dando como referencia del documento la matriz legal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Intercomunicadas IPSE. Se realizó el cambio de logo del encabezado del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas. Se actualizaron las actividades 1 y 6 debido a que se incluyó el registro y actividades de prevención de COVID-19
11/04/2022	Se actualizó con los códigos de los formatos donde constan las evidencias del desarrollo de las actividades de SGSST,Se actualizaron los flujogramas

Revisó	Aprobó
Wiston José Gutiérrez Gaona Técnico Administrativo Libia Teresa Lasso Apoyo al SGSST&B	Nohora Hilda Pedraza Rozo- Profesional Especializado Grado 14 COORDINADORA DEL SGSST&BS